

Miércoles, 9 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

ANUNCIO. Emplazamiento interesados/as en Procedimiento Abreviado n.º 004/2022.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso administrativo n.º 1 de Cáceres, dictado en el PROCEDIMIENTO ABREVIADO n.º 004/2022, se pone en conocimiento que se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución del Ayuntamiento de Cañaveral a instancias de Doña Lucía Chaves Marín de desestimar por silencio administrativo el recurso de reposición planteado contra el Decreto de 8 de agosto de 2017 así como contra la resolución de la citada alcaldía que acordó desestimar/estimar parcialmente el recurso de reposición presentado el 27 de julio de 2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los/las interesados/as haciéndoles saber que pueden comparecer y personarse en el procedimiento judicial referido, en el plazo de 9 días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Cañaveral, 3 de febrero de 2022

Jacinto Sánchez Durán

ALCALDE - PRESIDENTE

